



Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018.

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -Feriados Judiciales Año 2018-**", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicitó que se declarara feria judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, desde el 3 al 7 de diciembre para la Secretaría N° 19 y, el día 3 de diciembre para las Secretarías Nros. 20 y 100 de ese tribunal, en razón de los inconvenientes producidos por un incendio acaecido en la Secretaría N° 19 (fs. 58 y 62).

Que en virtud de las explicaciones obrantes a fs. 56/57, y toda vez que se trata de una situación excepcional, resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 3 de diciembre de 2018 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 y, desde el 4 al 7 de diciembre de 2018 para la Secretaría N° 19 del referido tribunal, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION